

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas. Sucre, veintiseis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00181 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ELSY MARTINEZ ROMERO (C.C. No 64.920.961)
Apoderada	Carlos Andrés Sotelo Contreras (T.P. No 283.857 del C.S. de la J. y C.C.No. 1.102.813.255)
DEMANDADO	RUBERT ALBERTO ARROYO OSORIO. (C.C. No 72.145.236)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS

Se realiza la liquidación de costas por parte de la secretaria del juzgado, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES en el presente proceso, a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1223412fd3065c6e8542a555dbc22a93321e04b586de077024ad1295ba4dfaa**

Documento generado en 26/04/2023 05:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

**SECRETARIA DEL JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00181 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ELSY MARTINEZ ROMERO (C.C. No 64.920.961)
Apoderada	Carlos Andrés Sotelo Contreras (T.P. No 283.857 del C.S. de la J. y C.C.No. 1.102.813.255)
DEMANDADO	RUBERT ALBERTO ARROYO OSORIO. (C.C. No 72.145.236)
ASUNTO	COSTAS

De conformidad con lo estatuido en el artículo 361 y subsiguientes del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, en el proceso de la referencia, se procede a **LIQUIDAR COSTAS PROCESALES**, estando ejecutoriado la sentencia que decreto la tacha de falsedad

CONCEPTO	VALOR EN \$
Agencias en derecho	\$416.000.00
TOTAL COSTAS	\$416.000.00

SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/cte.

Coveñas, veintiséis (26) de abril de 2023

**GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fa655eb2abbe43caecc0f8d8b0583ec1b30c4f4d75f5715af3eafe69655cc3**

Documento generado en 26/04/2023 06:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>